



CITACION

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA, SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

NOMBRE DE LA CITACIÓN: PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

NOMBRE COMISARIA DE FAMILIA: NORMA LILIANA RESTREPO

DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: LA VIRGINIA

ACCIÓN LEGAL: NOTIFICACIÓN AUTO APERTURA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NÚMERO 012 DEL QUINCE (15) DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CITADA

FLOR DE AZUCENA SIERRA ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEDULA DE CIUDADANÍA 1.004.568.066

PARENTESCO: PADRES BIOLOGICOS

NOMBRE DEL NIÑO

NOMBRE DEL NIÑO: JADER SNEYDER ROJAS SIERRA

TIPO DE DOCUMENTO: REGISTRO CIVIL NUIP No. 1.086.637.214

DIRECCIÓN A LA QUE DEBE COMPARECER LA CITADA. CARRERA 8 NUMERO 5-35, PRIMER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA, COMISARIA DE FAMILIA



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA

CITA

La señora FLOR DE AZUCENA SIERRA ROJAS, madre del niño JADER SNEYDER ROJAS SIERRAS a quien este despacho le adelanta proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y a las demás personas interesadas o implicadas para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezcan ante este despacho ubicado en la Carrera 8 Numero 5-35 Alcaldía Municipal Primer Piso La Virginia Risaralda para ser notificada del Auto número 012 de fecha Quince (15) de Julio (07) del Dos Mil veinticinco (2025). De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Lo anterior se solicita en virtud de los establecido en los artículos 102 y 47 de la Ley 1098 de 2006. Los cuales instruyen: "Articulo 102 La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible".

La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, la citada no comparece.

Veintitrés (23) de Septiembre (09) del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Fijado el: 24 de noviembre de 2025

Desfijar el: 1 de diciembre de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

NORMA LILIANA RESTREPO CARDONA Comisaria de Familia

lacio Municipal Cra 8 Nº. 5-35 - NIT 891.480.027-1